

SECRETARIA. Santiago de Cali, octubre 27 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente asunto con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe de secretaria y dada su veracidad, el Juzgado,

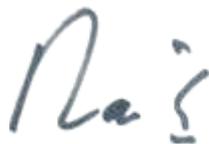
RESUELVE

1.- AGREGAR a los autos el escrito que antecede por medio del cual el Curadora–Ad Litem aquí designado, contesta la demanda dentro del término de Ley sin proponer excepciones, para que obre y conste dentro del presente asunto.

2.- REQUIERASE nuevamente a la parte actora, a fin de que proceda a acreditar el diligenciamiento del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **180** DE HOY **07 NOV 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

HELMER STEVENSON BURGOS LOZANO
Secretario